

Extraordinaria de Consejo Universitario para el debate y aprobación del nuevo Manual de Clasificador de Cargos". No existiendo opinión en contrario, es **APROBADO** por unanimidad.

Siendo las doce del mediodía con tres minutos del día miércoles diecinueve de julio del dos mil veintitrés, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, solicitando la dispensa de la lectura y aprobación de Acta para el cumplimiento de acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

M.Cs. Delia E. Barrantes Medina
SECRETARIA GENERAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2023**

En el local del Ex Banco Agrario, cito en el Jr. Amalia Puga # 516, Departamento, Provincia y Ciudad de Cajamarca; perteneciente a la Universidad Nacional de Cajamarca, siendo las nueve de la mañana del día lunes veinticuatro de julio del dos mil veintitrés; se reunieron, bajo la Dirección del Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, y estuvieron presentes: Dr. Jorge Nelson Tejada Campos, Vicerrector Académico; Dr. Carlos Manuel Rosales Loredó, Vicerrector de Investigación; Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzáles, Directora de la Escuela de Postgrado; Dr. Gricerio Elizar Delgado Vílchez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Juan Estenio Morillo Araujo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas; Dr. Julio Alejandro Villanueva Pastor, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Por el Tercio Estudiantil; asistieron: la alumna Magaly Rosmery Bustamante Castrejón en representación de la alumna Mayeli Yadira Núñez Hernández, a quien le cede su voto.

En calidad de Integrantes Supernumerarios, asistieron: Dr. José Fernando Coronado León, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; Dr. Carlos Enrique Aparicio Arteaga, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Iván Alejandro León Castro, Decano de la Facultad de Educación; Dr. Herdert Martín Albán Olaya, Decano de la Facultad de Medicina; Dra. Diorga Nélida Medina Hoyos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Joselito Fernández Torres, Presidente de la Federación Universitaria UNC – FUC; alumna Magaly Rosmery Bustamante Castrejón; Dr. Abel Melchor García Bazán en representación del CPC. Wilson Yumbato Rojas, Secretario General del Sindicato Único de Docentes; Francisco Roberto Collantes Cacho, Secretario Transitorio del Sindicato de Trabajadores Administrativos; CPC. Rogelio Regalado Villegas, Director General de Administración; Ing. Jorge Escalante Ahumada, Representante de Asociación de Docentes Cesantes y Jubilados – UNC y Abg. César Enrique Chávez Aliaga, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Las funciones de Secretaria de Actas fueron desempeñadas por la Lic. Delia Esperanza Barrantes Medina, Secretaria General de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Constatando el *quórum* reglamentario, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario realizada de forma presencial.



AGENDA:

1. NULIDAD DEL CONCURSO PÚBLICO DECRETO LEGISLATIVO 276.

Con relación al punto de agenda, el señor Rector manifestó que, se debe tener en cuenta que existe una Resolución de Consejo Universitario en la que se desestimó la nulidad de dicho proceso; también es cierto, que existen diversos pronunciamientos por parte de la Defensoría del Pueblo, donde el Abg. Jorge Luis Castañeda Maldonado, **RECOMIENDA:** "Que se declare la nulidad de este proceso"; de igual forma, sostiene que existe el Informe Legal N°003-2023/KSCQ-UNC-UAJ, de fecha 13 de enero del 2023, firmado por la Abg. Karla Soledad Cacho Quiroz, mediante el cual **CONCLUYE:** "El Órgano de Control Institucional (OCI) ha determinado que las Bases que rigieron a todo el concurso de méritos del Personal del año 2022 (desarrollado en el marco del Régimen sustentado en el Decreto Legislativo N°276), se elaboraron transgrediendo manifiestamente disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, destinadas a salvaguardar la carrera administrativa y el derecho de acceso a la misma, en condiciones de igualdad y conforme al principio de meritocracia; de tal modo y en específico, la fase de convocatoria, se encuentra premunida por un vicio ineludible de nulidad, conforme al artículo 9 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, y al numeral 1 del artículo 10 del TUO de la Ley N°2744"; asimismo, precisa que existe el informe de la Contraloría General de República y el Informe N°023-2023-URH-UNC, De Fecha 07 de julio del 2023, firmado por la Dra. Liesel Goicochea Sánchez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien **OPINA** "Que se debe declarar la nulidad de la Convocatoria Pública D.L. 276 N°001-2022-UNC";

Por su parte, el Decano de la Facultad de Educación manifestó que, de todo concurso público se rescatan hechos buenos y hechos malos; indicando que, lo que se tiene que manifestar es si en el referido concurso ha existido intereses personales para declarar nulo todo acto de concurso realizado.

Ante ello, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas manifestó que, se debería de designar una Comisión, con el fin de analizar todos los hechos acaecidos en el presente proceso del Concurso Público 276, y así poder dilucidar cuál es la mejor opción para levantar las observaciones que se han presentado.

Asimismo, se le cedió la palabra a la señora Jessica Saldaña Vásquez, designada en representar a los trabajadores ganadores del Concurso Público del Decreto Legislativo 276 realizado en el año 2022, quien manifestó que, todos los postulantes ganadores han confiado en el criterio de los integrantes de la Comisión designada para realizar el Concurso Público del Decreto Legislativo 276, posterior a haberse realizado la selección de los ganadores de dicho concurso se ha emitido una Resolución en la que se manifestaba que dicho concurso era hasta el 31 de diciembre del año 2022, lo cual, no había sido especificado en las bases de dicho concurso, por tan motivo, solicitó que se respete los contratos de los 58 ganadores del Concurso Público del Decreto Legislativo 276.

Ante ello, luego del análisis y un breve debate, el señor Rector indicó que, de las diversas intervenciones se han rescatado las siguientes **PROPUESTAS:** 1) Nulidad del Proceso, 2) Conformar una Comisión 3) Que, la Resolución N°732-2023-UNC, de fecha 06 de marzo del 2023 permanezca tal cual ha sido redactada.

Teniendo como voto nominal los siguientes resultados:

- La alumna **Magaly Rosmery Bustamante Castrejón**, en representación de la alumna Mayeli Yadira Núñez Hernández, miembro del Tercio Estudiantil, **vota por la PROPUESTA 2.**
- El Dr. **Jorge Nelson Tejada Campos**, Vicerrector Académico, **vota por la PROPUESTA 1.**
- El Dr. **Carlos Manuel Rosales Loredó**, Vicerrector Investigación, **vota por la PROPUESTA 1.**



- La **Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzáles**, Directora de la Escuela de Postgrado, **vota por la PROPUESTA 2.**
- El **Dr. Gricerio Elizar Delgado Vilchez**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, **vota por la PROPUESTA 2.**
- El **Dr. Juan Estenio Morillo Araujo**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, **vota por la PROPUESTA 2.**
- El **Dr. Julio Alejandro Villanueva Pastor**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **vota por la PROPUESTA 1.**
- El **Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta**, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, **vota por la PROPUESTA 1.**
- El **Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta**, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, como voto dirimente, **vota por la PROPUESTA 1.**

Después del conteo de votos se concluye que, existen cuatro (4) votos a favor de la propuesta "2", cuatro (4) a favor de la propuesta "1" y con **el voto dirimente el Rector de nuestra Universidad**, los miembros de Consejo Universitario por mayoría **ACORDARON: "DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, DEL CONCURSO PÚBLICO 276-2022"**, cuya convocatoria se aprobó mediante resolución de Consejo Universitario N°2262-2022-UNC

Siendo las once de la mañana con treinta y ocho minutos del día lunes veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, el Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta, Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca, da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, solicitando la dispensa, lectura y aprobación de Acta para el cumplimiento de acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Dr. Segundo Berardo Escalante Zumaeta
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

M.Cs. Delia E. Barrantes Medina
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO **DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2023**

En la ciudad de Cajamarca, en la Sala de Sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, siendo las nueve de la mañana con diez minutos del día martes veinticinco de julio del dos mil veintitrés; se reunieron, bajo la Dirección del **Dr. Carlos Manuel Rosales Loredó**, Vicerrector de Investigación y estuvieron presentes: **Dra. Leticia Noemí Zavaleta Gonzáles**, Directora de la Escuela de Postgrado; **Dr. Gricerio Elizar Delgado Vilchez**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; **Dr. Juan Estenio Morillo Araujo**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas; **Dr. Julio Alejandro Villanueva Pastor**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.